



Ciudad de México, a 12 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00972/2020

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AT/CA/272/2020 de fecha 06 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/1868/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx**

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 11992/8729
Lic. Verónica Cuenca Linares, Coordinadora de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

LPMI



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ALCALDÍA TLALPAN



2020
LEONA VICARIO

972

Tlalpan, Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2020

AT/CA/272/2020

ASUNTO: CUMPLIMIENTO A PUNTO DE ACUERDO

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Por instrucciones de la Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, me refiero al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/000601.14/2019, mediante el cual hace del conocimiento el **PUNTO DE ACUERDO** aprobado por el Poder Legislativo, en el que se resolvió lo siguiente:

“Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a los 16 Alcaldes de las demarcaciones territoriales para que en el ejercicio de sus funciones realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos sobre todos los ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.

Segundo.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Mtra. Ileana Villalobos Estrada para que en pleno ejercicio para que, en el ejercicio de sus funciones, proporcione la información relacionada a los permisos otorgados para la instalación y su temporalidad, de los anuncios luminosos ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.”

Sobre el particular, y en cumplimiento al punto de acuerdo que nos ocupa, sírvase encontrar adjunto copia del oficio AT/DGAJG/DJ/1688/2020, suscrito por Mtro. Michael Gonzalo Esparza Pérez, Director Jurídico, en el que informa que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3 y 6 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, quedan a cargo de la Secretaría de Desarrollo y Vivienda el otorgar y revocar las licencias para la instalación de anuncios luminosos denominativos en vías primarias y solo en vías secundarias tiene competencia este Órgano Político Administrativo.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VERÓNICA CUENCALINARES
COORDINADORA DE ASESORES.

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO	
RECIBIDO	RECIBIDO
12/02	12/02

C.c.p. Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan de la Ciudad de México. Para su superior conocimiento.
Dr. José Alfonso Suárez del Real Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México. Para conocimiento.
Lic. Ana Karen Martínez Sarabia.- Secretaria Particular en la Alcaldía Tlalpan.- Para su conocimiento. P.A 19-004221.
Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez.- Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno en la Alcaldía Tlalpan.- Para su conocimiento.



Alcaldía Tlalpan



ALCALDÍA DE TLALPAN
CULTIVANDO COMUNIDAD



DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA

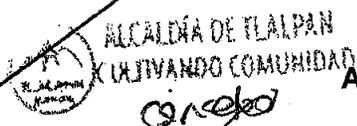
6 NOV 2020 12:37 HORA

RECIBIDO



Tlalpan Ciudad de México, a 23 de octubre de 2020
Oficio: AT/DGAJG/DJI/688/2020

[Handwritten signature]
LIC. ANA KAREN MARTÍNEZ SARABIA
SECRETARÍA PARTICULAR
PRESENTE



ASUNTO.- Se remite información solicitada

[Handwritten: Corredor]
ACUSE
ALCALDÍA DE TLALPAN

En atención al oficio número SG/DGJyEL/PA/CCDMX/601.14/2019, de fecha 22 de octubre de 2019, suscrito por el Lic. Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo, de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, al que anexa el diverso oficio MDSPOSA/CSP/1868/2019 de fecha 15 de octubre de 2019, signado por la Dip. Isabela Rosales Herrera, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, mediante el cual se hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México, relativo a:

“Primero.- Este H. Congreso de la Ciudad de México exhorta respetuosamente a los 16 Alcaldes de las demarcaciones territoriales para que en el ejercicio de sus funciones realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos sobre todos los ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.

Segundo.- Este Congreso de la Ciudad de México exhorta de manera respetuosamente a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda. Mtra. Ileana Villalobos Estrada para que en pleno ejercicio para que, en el ejercicio de sus funciones, proporcione la información relacionada a los permisos otorgados para la instalación y su temporalidad, de los anuncios luminosos ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur.”

I.- Por lo que respecta a los anuncios luminosos ubicados en Viaducto Miguel Alemán y las Avenidas Insurgentes y Revolución, Periférico Norte, Centro y Sur, le informo que de acuerdo al oficio DGO/DU/DDU/1310/2020, de fecha 20 de octubre del año en curso, suscrito por el Director de Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal, dichas vialidades están definidas como “*Corredores Publicitarios: La vía primaria determinada de conformidad con lo dispuesto por esta Ley, en la que pueden instalarse anuncios auto soportados, unipolares y adheridos a muros ciegos de propaganda comercial en inmuebles de propiedad privada*” por lo que de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6 de la Ley en cita, quedaría a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, otorgar y revocar las licencias para la instalación de anuncios denominativos en vías primarias y en su caso ordenar y solicitar las verificaciones administrativas y a este Órgano Político Administrativo los instalados en vías secundarias.



Alcaldía Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA



II.- Respecto a los anuncios publicitarios instalados en esta demarcación territorial, me permito informar que previo al punto de acuerdo citado con antelación, se recibió oficio SEDUVI/DGAJ/CSJT/293/2019 de fecha 25 de marzo de 2019, suscrito por Carol Argelia Orozco Morán, Coordinadora de Servicios Jurídicos de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante el cual se solicitó a este Órgano Político Administrativo se realizaran las verificaciones administrativas correspondientes, lo anterior de acuerdo a las facultades de Otorgar y Revocar Permisos Administrativos Temporales Revocables, Licencias, Autorizaciones Temporales y Autorizaciones Condicionadas, en materia de publicidad Exterior, para tal efecto se anexó listado de los anuncios publicitarios, registrados en el Padrón General de Anuncios Sujetos a Reordenamiento de la Publicidad Exterior del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) instalados en esta demarcación territorial.

III.- Las gestiones realizadas, para dar atender la solicitud de la Coordinadora de Servicios Jurídicos de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, relativa a "**se realizaran las verificaciones administrativas correspondientes**" y que a continuación se detallan, se encuentran estrechamente vinculadas con el contenido del Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad de México relativo a "**...se exhorta respetuosamente a los 16 Alcaldes de las demarcaciones territoriales para que en el ejercicio de sus funciones realicen las verificaciones a todos los anuncios luminosos.**",

1.- A través de oficio **AT/DGJG/DG/394/2019** de 01 de abril de 2019, se solicitó al Jefe de la Unidad Departamental de Ejecución de Sanciones Penales, realizara la inspección ocular de los anuncios instalados en las azoteas de inmuebles ubicados en la demarcación territorial Tlalpan.

2.- Mediante oficio **DGAJG/DJ/SVR/JUDES/0827/2019** de fecha 14 de octubre de 2019 se rindió informe sobre el resultado de las inspecciones oculares practicadas.

3.- En oficio **DGAJG/DJ/SVR/JUDES/0891/2019** de fecha 30 de octubre de 2019, se informó que los domicilios señalados con los numerales 7, 11, 14 y 17 no fueron localizados.

4.- Por oficio **AT/SVR/000662/2019** de fecha 13 de noviembre de 2019, se remitió al Jefe de la Unidad Departamental de Apoyo Legal el informe sobre el resultado de las inspecciones oculares practicadas para que dentro de las funciones y facultades encomendadas se procediera a elaborar las ordenes de verificación administrativa y actas que resulten procedentes.

5.- Por medio del oficio **AT/DGAJG/DJ/003262/2020** de fecha 08 de octubre de 2020, se solicitó al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, girara sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que proporcionara maquinaria y designara personal especializado a su digno cargo, para que al momento de ejecutarse las verificaciones administrativas



Alcaldía Tlalpan

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN JURÍDICA



correspondientes, se realizara el retiro de Anuncios Publicitarios, colocados en las azoteas de algunos inmuebles ubicados en esta demarcación territorial.

Se anexa al presente la siguiente documentación:

Copia de los oficios:

- 1.- DGAJG/DJ/SVR/JUDES/0827/2019 de fecha 14 de octubre de 2019.
- 2.- DGAJG/DJ/SVR/JUDES/0891/2019 de fecha 30 de octubre de 2019.
- 3.- AT/SVR/000662/2019 de fecha 13 de noviembre de 2019.
- 4.- AT/DGAJG/DJ/003262/2020 de fecha 08 de octubre de 2020
- 5.- DGO/DU/DDU/1310/2020, de fecha 20 de octubre 2020 y relación de anuncios autorizados,

Finalmente se hace de su conocimiento que a la fecha ya fueron elaboradas ordenes de verificación administrativa correspondientes, sin embargo, como es de su conocimiento, desde el 23 de marzo del año en curso, se encuentran suspendidas las verificaciones administrativas, por mandamiento expreso publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 29 de marzo de 2020, salvo aquellas relacionadas con el cumplimiento de las medidas de protección a la salud establecidas en los lineamientos, protocolos y/o guías específicas de cada una de las actividades, para evitar el contagio de COVID -19, por disposición publicada en Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 3 de junio de 202, por lo que una vez que sean activadas, se programará su ejecución.

ATENTAMENTE
DIRECTOR JURÍDICO

MTRO. MICHAEL GONZALO ESPARZA PÉREZ

C.c.p.- Lic. Verónica Cuenca Linares.- Coordinadora de Asesores

Lic. José Raymundo Patiño Cruz Manjarrez, Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, Para su conocimiento.

MGEP/ppm